INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DEPORTIVA

1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

Nombre del diploma	**Diploma de Entrenador/a de nivel I de Ajedrez. (Euskera)**
Nº de plazas convocadas	15

2.- DATOS DE EL/LA DIRECTOR/A DE LA ACTIVIDAD:

Nombre y apellidos	Miguel Angel Muela Pérez
DNI	13660860-X
Teléfono	646021574
Correo electrónico	mam@facilnet.es

3.- DATOS DE LOS CENTROS O INSTALACIONES DE REALIZACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO Y DE LA PRUEBA DE ACCESO:

Nombre	Gros Xake Taldea	
Titular de la instalación	Donostiako Udala	
Municipio	San Sebastián	
Dirección	Anoeta Paseaiekua 20	
Espacios a utilizar	Sala de Actos +60 m2	
Régimen de uso *(marcar con una X)*	**En alquiler**	
	Cedida mediante convenio	X
Equipamiento necesario	Internet y equipos de Ajedrez + medios formativos y exposición	

4.- CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRUEBAS DE ACCESO *(en caso de existencia)*		10.09.2026
BLOQUE COMÚN	16.09.2026	15.01.2027
BLOQUE ESPECÍFICO	01.10.2026	10.01.2027
PERIODO DE PRÁCTICAS	30.12.2026	30.12.2027

Clases Online Bloque Común : Inicio -16 de Septiembre-2026 (Online)

Clases Bloque Especifico : Inicio 01 de Octubre-2026. (Presencial)

EVALUACIÓN ORDINARIA: **18 /12 / 2026 (Bloque Común) en Getxo.**
Presencial
12 /12 / 2026 (Bloque Especifico) en San Sebatian

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA **15 /01 / 2027 (Bloque Común) en Getxo.**
Presencial
10 /01 / 2027 (B. Especifico) en San Sebastián

5.- PLAN FORMATIVO QUE SE VA A DESARROLLAR:

Fecha de resolución del plan formativo	18 de enero de 2013 y Orden 5.02.2014

BLOQUE COMÚN *(no rellenar en caso de oferta parcial de nivel I)*		
Ikastaroa ematen duen erakundea	EKFB	
ÁREA	**Nº DE HORAS PRESENCIALES**	**Nº DE HORAS A DISTANCIA**
Bases del comportamiento deportivo		20
Primeros auxilios		30
Actividad física adaptada y discapacidad		5
Organización deportiva		5
TOTAL		**60**

BLOQUE ESPECÍFICO		
ÁREA	**Nº DE HORAS PRESENCIALES**	**Nº DE HORAS A DISTANCIA**
Formación Técnica,Táctica y Reglamentos	40	
Didáctica del Ajedrez	10	
Organización de eventos y Competiciones	15	
TOTAL	**65**	

PERIODO DE PRÁCTICAS	
Nº DE HORAS TOTAL	**150**

KIROL PRESTAKUNTZA JARDUERARI BURUZKO INFORMAZIOA

1.- PRESTAKUNTZA-JARDUERAREN DATUAK

Diplomaren izena	Xakeko I. mailako entrenatzaile diploma. **(Euskaraz)**
Plaza-kopurua	15

2.- DATOS DEL DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD:

Izen-abizenak	Miguel Angel Muela Pérez
NAN	13660860-X
Telefonoa	646021574
Posta electronikoa	mam@facilnet.es

3.- BLOKE ESPEZIFIKOA ETA SARBIDE-PROBA EGITEKO ZENTRO EDO INSTALAZIOEN DATUAK:

Izena	Gros Xake Taldea	
Instalazioaren titularra	Donostiako Udala	
Udalerria	Donostia	
Helbidea	Anoeta Paseaiekua 20	
Erabili beharreko espazioak	Areto Nagusia +60 m2	
Erabilera-erregimena	Alokairuan	
	hitzarmenaren bidez emana	X
Beharrezko ekipamendua	Internet eta xake-taldeak + prestakuntza-baliabideak eta erakusketa	

4.- PRESTAKUNTZA-JARDUERAREN EGUTEGIA:

	HASIERA DATA	AMAIERA DATA
SARBIDE-PROBAK (baldin badago)		2026.09.10
BLOKE KOMÚNA	.2026.09.16	2027.01.15
BLOKE ESPEZÍFIKOA	.2026.10.01	2027.01.10
PRAKTIKALDIA	.2026.12.30	2027.12.30

Online Klaseak Bloke Komuna: Hasiera 2026ko irailaren 16a.

Klaseak Bloke Espezifikoa : Hasiera 2026ko urriaren 1a.
(Aurrez aurrekoa)

OHIKO EBALUAZIOA: 2026 / 01 / 18 (Bloke Komuna) Getxon.

Aurrez aurrekoa

2026 / 12 / 12 (Bloke Espezifikoa) Donostian

EZOHIKO EBALUAZIOA: 202t / 01 / 15 (Bloke Komuna) Getxon.
Aurrez aurrekoa
2027 / 01 / 10 (Bloke Espezifiko) Donostian.

5.- GARATUKO DEN PRESTAKUNTZA PLANA:

Prestakuntza-planaren ebazpen.data	2013ko urtarrilaren 18a eta 2014-02-05eko Agindua

BLOKE KOMÚNA		
Entidad que lo imparte	EKFB	
ÁRLOA	**AURREZ AURREKO ORDU-KOPURUA**	**URRUTIKO ORDU-KOPURUA**
Kirol-portaeraren oinarriak		20
Lehen laguntzak		30
Jarduera fisiko egokitua eta desgaitasuna		5
Kirol antolakuntza		5
GUZTIRA		**60**

BLOKE ESPEZÍFIKOA		
ÁRLOA	**AURREZ AURREKO ORDU-KOPURUA**	**URRUTIKO ORDU-KOPURUA**
Trebakuntza teknikoa, taktikoa eta araudiak	40	
Xakearen Didaktika	10	
Ekitaldien eta lehiaketen antolaketa	15	
GUZTIRA	**65**	

PRAKTIKALDIA	
ORDU-KOPURUA GUZTIRA	**150**

CONVOCATORIA OFICIAL DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL I DE AJEDREZ

KASTURTEAREN DEIALDI OFIZIALA XAKEKO I. MAILAKO ENTRENATZAILEA

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **AJEDREZ**
La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia Federación. El Bloque Especifico del Curso-2026 **se impartirá en Gros Xake Taldea (Paseo Anoeta nº 20)**
El bloque Común, por su parte, será impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, de **EKFB en Getxo/Fadura.**

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	Federación Vasca de Ajedrez	Donostia	10.09.2026	18 h.
BLOQUE COMÚN	EKFB	Getxo	**16.09.2026 15.01.2027**	**.** On line
BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Vasca de Ajedrez	Donostia	**01.10.2026/ 10.01.2027**	10-14 h. y 16-20 h.
PERIODO DE PRÁCTICAS	Federación Vasca de Ajedrez	San Sebastián, Bilbao ,Vitoria, ,etc.	30.12.2026/ 30.12.2027	10-14 h./16-20 h.

* En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del presente bloque común, podrá cursar cualquier otro bloque común del mismo nivel de cursos de esta u otras modalidades deportivas, para lo cual deberá matricularse en la organización correspondiente. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación y práctica deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la actividad deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
  * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	**HORAS PRESENCIALES**	**HORAS A DISTANCIA**
Bases del comportamiento deportivo		20
Primeros auxilios		30
Actividad física adaptada y discapacidad		5
Organización deportiva		5
TOTAL		60

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	**HORAS PRESENCIALES**	**HORAS A DISTANCIA**
Formación técnica, táctica y reglamento	40	
Didáctica del Ajedrez	10	
Organización de eventos y competiciones	15	
TOTAL	65	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
  - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
  - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
  - Los exámenes serán de carácter presencial.

- Periodo de prácticas
  - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
  - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
  - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

  * Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

  a) El título de Técnico/a auxiliar.
  b) El título de Técnico/a.
  c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
  d) El título de Bachiller Superior.
  e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
  f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
  g) El título de Oficialía Industrial.
  h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
  k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

  **** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.***

  * En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- Superación de la prueba específica de acceso. Ver apartado 5. **(si es preciso, según plan formativo).**
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos:**(según plan formativo) Valoración ELO de 1.600 p.**

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO (si es preciso, según plan formativo)

Las características de la prueba de acceso son las siguientes: S**egún plan formativo Valoración ELO de 1.600 p.**

- Observaciones:
  - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
  - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
  - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. En este caso, la persona interesada deberá acreditar previamente a la prueba ante la federación la documentación o el certificado acreditativo de dicha condición.
  - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de

discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- La persona interesada deberá presentar ante la Federación la correspondiente solicitud y documentación con antelación al inicio del curso.
  - Áreas del bloque común:
    - Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
      - Ver tabla de convalidaciones.
    - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.
    - Solicitud
  - Áreas del bloque específico:
    - Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. Solicitud
    - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. Solicitud
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE) o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la Federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

7. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
  - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
  - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
    - Para el nivel I, si se acredita **formación** o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
  - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
  - Experiencia laboral:
    - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
    - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
  - Experiencia deportiva:

        - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
        - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
    - El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la federación previamente al comienzo del periodo de prácticas.

8. IDIOMA

- **Euskera**

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
    - Entrenador/a de nivel I en Ajedrez
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Ajedrez pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Ajedrez.

10. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: **Presentación de documentación en la Federación Vasca de Ajedrez (Apartado de Correos 232 . Bergara) , o fva@xake.net , mam@facilnet.es ,**
- Plazo de inscripción 08/2026 a 10 **.09.2026**
- Documentación a presentar:
    1. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
    2. Dos fotos de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso).
    3. Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
        - **Fotocopia compulsada** del título académico o del resguardo de haber abonado las tasas.
        - **Original o fotocopia compulsada** del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.
        - **Original o fotocopia compulsada** del certificado/expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios.
        - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones (libro de escolaridad).
    4. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
        - Convalidaciones: Solicitud según apartado nº 6 de la presente convocatoria
        - Acreditación de áreas ya superadas previamente: certificado oficial compulsado.
    5. Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa. Modelo

    **Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas), notarios, o en la propia Escuela Vasca del Deporte.*

    ** Aquellas/as alumnos/as que hayan cursado sus formaciones de oferta parcial del nivel I en cursos previos autorizados o reconocidos por la Escuela Vasca del Deporte no será necesario que presenten la fotocopia del DNI y de la titulación académica.*
- Número de plazas:10 - 40

- Precio:

	PRECIO
Pruebas de acceso	
Bloque común completo	80
Bloque específico completo	100
Periodo de prácticas	20
TOTAL	200.

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas:

  - En el caso del bloque específico, se abonarán por cada hora lectiva.

  - En el caso de bloque común, ver precios. Las personas que tienen áreas convalidadas del bloque común han de matricularse en las correspondientes áreas y tendrán que abonar la matrícula del correspondiente área.

- Forma de pago: Transferencia

**** Observaciones a la matriculación:***

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- **(Para modalidades o niveles con prueba de acceso)** Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.